



****FAC-S-2026-003341-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-003341-CE del 29 de enero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUSE-4

Señores
USUARIO ANONIMO C

Asunto: Respuesta a Radicado FAC-E-2026-000049-PE

Con referencia al oficio FAC-E-2026-000049-PE de asunto Solicitud para el paso al rancho de tropa para los Soldados Profesionales, me permito informar a los señores Usuario Anonimo C que los horarios para el paso al rancho de los Soldados Profesionales ya se encuentran debidamente establecidos y plasmados en la Orden del Día N.º 003 del 21 de enero de 2026, en la cual se relaciona el orden y las pasadas correspondientes para el personal que suelta servicios y para aquellos que se encontraban cumpliendo órdenes.

En consecuencia, no se hace necesaria la implementación de un nuevo horario, toda vez que la medida solicitada ya fue regulada mediante la citada orden, la cual tiene como finalidad evitar conflictos con el personal que suelta servicios, así como prevenir el colapso del rancho y la falta de espacio, especialmente cuando el servicio se presta de manera conjunta con los soldados regulares.

Así mismo, se socializó la orden del dia con los Oficiales y Suboficiales de Control, quienes se encuentran en permanente supervisión y velan por el estricto cumplimiento de lo ordenado.

Por lo anterior, se solicita dar estricto cumplimiento a los horarios establecidos en la Orden del Día vigente, conforme a los lineamientos impartidos por el Comandante del Grupo de Seguridad y Defensa de Bases N° 45.

Cordialmente.



Teniente Coronel GUSTAVO BERNAL CAMACHO
Comandante Grupo Seguridad Y Defensa De Bases CACOM-4



Anexo: N/A

Elaboró: T1. BERNAL / SEGHA Revisó: MY. GONZALEZ / SECPA Aprobó: TC. BERNAL / GRUSE-4